

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44802 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber:

Que en el procedimiento concurso ordinario 76/12, se ha dictado auto de fecha 7 de noviembre 2012, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente: "... Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario ordinario a "Construcciones Darias, Sociedad Anónima", CIF A38020392 y se declara abierta la fase común del concurso. .. Se nombra al Letrado don Jordi García Ribera, miembro único de la administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice este al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal. .. Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.º y 85 de la Ley Concursal –redacción dada por Ley 38/11, de 10 de octubre– a todos los acreedores de la entidad-deudora, para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación acordada en este auto ("Boletín Oficial del Estado"), comuniquen a la administración concursal la existencia de sus créditos por escrito firmado por el acreedor por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica serán únicos y deberán ser puestos en conocimiento del juzgado por la administración concursal al tiempo de la aceptación del cargo. .. La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 de la Ley Concursal. .. Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno (artículo 14.3 Ley Concursal sensu contrario). ..Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe. ..."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores mediante su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado y su publicación gratuita en el "Boletín Oficial del Estado" (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el administrador concursal de este procedimiento es don Jordi García Ribera, con DNI número 35078408G, de profesión Letrado y domicilio en la calle Villalba Hervás 4, 1.º A, de Santa Cruz de Tenerife, teléfono número 922271891 y fax número 922288734, y correo electrónico jgarcia@bufetegarciaribera.es

Santa Cruz de Tenerife, 13 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120085910-1